

# **GFV/ GRUPO FINANCIERO VALORES S.A**

Buenos Aires, 2 de julio de 2020

Sres.  
Comisión Nacional de Valores  
Presente.

Sres.  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A  
Presente.

REF: Hecho Relevante- Convocatoria Asamblea  
Extraordinaria del BANCO DE VALORES S.A

De mi consideración:

Se informa al público inversor que el Directorio del Banco de Valores S.A, en su reunión del 1° de julio del corriente, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de julio de 2020. Dicha asamblea se celebrará a distancia en línea con lo establecido por la RG IGJ N° 11/2020 y en ella se tratará principalmente, la posibilidad de solicitar el ingreso de ese Banco al régimen de la Oferta Pública del país conforme el hecho relevante publicado por el Banco de Valores S.A que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Santiago Urdapilleta  
Responsable de las Relaciones con el Mercado  
Grupo Financiero Valores S.A

Buenos Aires, 01 de julio de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración:

Marta G. Garcia de Molnar, en mi carácter de Apoderada del Banco de Valores S.A., manteniendo el domicilio constituido en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo a Ustedes a fin de informar que: El Directorio del Banco de Valores S.A. mediante Acta de Directorio N° 4228 del día 01 de julio del corriente año, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de julio del presente año a las 10:00 a ser celebrada a distancia, de conformidad con lo establecido por la Resolución General de IGJ N° 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: **1.** Consideración de la decisión de la Sociedad de solicitar (i) el ingreso al régimen de Oferta Pública en el país, (ii) la autorización de oferta pública de las Acciones ante la Comisión Nacional de Valores, y (iii) la autorización de listado y/o negociación de las Acciones en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o en aquellos mercados locales autorizados por la CNV que el Directorio determine oportunamente; **2.** Delegación en el directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones respecto del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, la obtención de la autorización de oferta pública de sus Acciones y de listado y/o negociación de las mismas en los mercados autorizados locales que consideren convenientes, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o funcionarios de la Sociedad; y **3.** Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores." -----

Saludamos a Ustedes atentamente.

**Marta G. Garcia de Molnar**  
Apoderado